

**Período de sesiones de 2015**

21 de julio de 2014 a 22 de julio de 2015

Tema 4 del programa

**Elecciones, presentación de candidaturas,
confirmaciones y nombramientos****Presentación de la candidatura de siete miembros
del Comité del Programa y de la Coordinación****Nota del Secretario General**

1. De conformidad con la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y la decisión 42/450 de la Asamblea General, el Consejo debe designar a siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación a fin de que la Asamblea, en su septuagésimo período de sesiones, los elija para cubrir las vacantes que se producirán el 31 de diciembre de 2015 al concluir el mandato de los siguientes miembros: Botswana, El Salvador, Federación de Rusia, Francia, Perú y República Unida de Tanzania, así como un miembro de Europa Occidental y otros Estados cuyo puesto está vacante. El mandato será de tres años, a partir del 1 de enero de 2016.
2. Se recuerda al Consejo que la Asamblea General, en la sección III de su resolución 3392 (XXX), relativa al examen del mecanismo de los órganos intergubernamentales y de expertos que se ocupan de formular, examinar y aprobar programas y presupuestos, alentó a los Estados Miembros a que estuvieran representados a un nivel adecuado en el Comité del Programa y de la Coordinación a fin de aumentar los conocimientos técnicos del Comité.
3. La elección se llevará a cabo en las reuniones de coordinación y gestión del Consejo, del 8 al 10 de abril de 2015.
4. Las vacantes se llenarán de conformidad con la siguiente distribución:
 - Dos miembros de los Estados de África;
 - Dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
 - Dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados (incluye una vacante por llenar);
 - Un miembro de los Estados de Europa Oriental.
5. En el anexo de la presente nota figura la composición del Comité en 2015.



Anexo

Comité del Programa y de la Coordinación

(34 miembros; mandato de tres años)

Composición en 2015

Nueve miembros de los Estados de África

Benin (2016), Botswana* (2015), Burkina Faso (2017), Camerún (2017), Etiopía (2016), Guinea Ecuatorial (2017), Maruecos (2016), Namibia (2017), República Unida de Tanzania* (2015)

Siete miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Brasil (2017), Cuba (2017), El Salvador* (2015), Haití (2016), Perú* (2015), Uruguay (2017), Venezuela (República Bolivariana de) (2017)

Siete miembros de los Estados de Asia y el Pacífico^a

Arabia Saudita (2017), China (2016), Irán (República Islámica del) (2017), Japón (2016), Pakistán (2017), República de Corea (2016)

Siete miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados^b

Estados Unidos de América (2017), Francia* (2015), Italia (2017)

Cuatro miembros de los Estados de Europa Oriental

Armenia (2017), Belarús (2017), Federación de Rusia* (2015), Ucrania (2017)

* Miembro saliente.

^a En este grupo hay una vacante para un miembro cuyo mandato comenzaría el día de la elección por la Asamblea General y concluiría el 31 de diciembre de 2017 (véase la decisión 2014/201 B del Consejo).

^b En este grupo hay cuatro vacantes: una para un miembro cuyo mandato concluiría el 31 de diciembre de 2015, y tres para miembros cuyo mandato concluiría el 31 de diciembre de 2017; todos los mandatos comenzarían el día de la elección por la Asamblea General (véase la decisión 2014/201 B del Consejo).